

GOBIERNO DE PUERTO RICO
FONDO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE PUERTO RICO ("FDTPR")

CERTIFICACIÓN Y JURAMENTO DE INFORME DE TRANSICIÓN

Certifico que a mi mejor entender y conforme me acreditan los funcionarios a cargo de custodiar y proveer la información aquí vertida y los documentos electrónicos que se anejan, los mismos son fieles y exactos a los que constan en nuestros archivos. Entiendo que tanto la información como los documentos podrán ser verificados. Asimismo, soy consciente que, de descubrirse cualquier falsedad o fraude sobre lo aquí afirmado y provisto, pudiera estar sujeto a las acciones legales correspondientes según dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, conocida como la "Ley del Proceso de la Transición del Gobierno".



Ángel Pérez Rivera
Firma Autorizada

Affidávit Núm. 2,340

Jurada y suscrita ante mí por Ángel Pérez Rivera mayor de edad, soltero, Gerente de Estrategia Financiera de la Autoridad de Asesoría Financiera de Puerto Rico y firma autorizada del FDTPR según Resolución 2017-06, y vecino de San Juan, Puerto Rico, a quien conozco personalmente.

En San Juan, Puerto Rico, el 14 de octubre de 2020.





Notario o Funcionario Autorizado por Ley

EXENTO DEL PAGO DE ARANCEL
LEY 47 DE 4 DE JUNIO DE 1987